



*Ministerio de Educación,  
Cultura, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

"2019 - Año de la Exportación"



Buenos Aires, 25 de abril de 2019.

VISTO las Resoluciones N°s. 635, 637 y 642/2018 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Santa Fe, relacionada con la situación de diversos alumnos de la Tecnicatura Universitaria en Operación y Mantenimiento de Redes Eléctricas, y

**CONSIDERANDO:**

Que dichos alumnos solicitan equivalencias de asignaturas entre las carreras Ingeniería Electromecánica y la Tecnicatura Universitaria en Operación y Mantenimiento de Redes Eléctricas.

Que dichos alumnos se exceden de lo dispuesto en el punto 2.3.3. de la Ordenanza N° 1622.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 24 de abril de 2019, aconsejó refrendar las Resoluciones N°s. 635, 637 y 642/2018 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Santa Fe.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- Refrendar las Resoluciones N°s. 635, 637 y 642/2018 del Consejo**



Ministerio de Educación,  
Cultura, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Reconstruido



Directivo de la Facultad Regional Santa Fe y convalidar el otorgamiento de equivalencias a los alumnos que se detallan a continuación, de la carrera Tecnicatura Universitaria en Mecatrónica, según el siguiente detalle:

Señor Cristhian Sebastián AGUIAR, D.N.I. N° 29.598.096

- Matemática, Física, Inglés, Sistemas de Representación, Elementos de Estabilidad, Tecnología de los Materiales Eléctricos, Química

Señor Miguel Fabián BENITEZ, D.N.I. N° 17.775.667

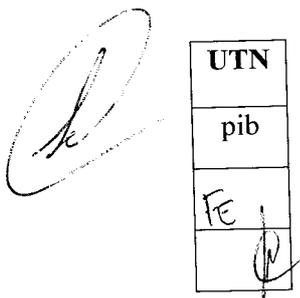
- Matemática, Física, Química, Inglés, Sistemas de Representación, Elementos de Estabilidad, Electrotecnia, Tecnología de los Materiales Eléctricos, Mediciones Eléctricas

Señor Marcelo Tomás LUCCA, D.N.I. N° 25.902.014

- Matemática, Física, Química, Inglés, Sistemas de Representación, Electrotecnia, Tecnología de los Materiales Eléctricos, Relaciones Laborales

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 606/2019



Ing. PABLO ANDRÉS ROSSO  
Secretario del Consejo Superior

Ing. HECTOR EDUARDO AIASSA  
RECTOR